

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 29 de septiembre de 2023

Radicado No. 2016-00453-00

Aceptar la renuncia del poder allegada en archivo digital No. 02 por la abogada Flor Marina Chacón Moreno (art. 76 del CGP).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ